

## CIRCULAR DNBE-013-2024

**Para: Alcaldes, Presidentes de mancomunidades, Encargados de Unidades Locales Administradoras de Bienes municipales o quien haga las veces de este.**

Se les informa que las Municipalidades que hayan gestionado la habilitación de usuarios en el Sistema Nacional de Bienes del Estado del Sistema de Administración Financiera Integrada (SNBE-SIAFI) con la Dirección Nacional de Bienes del Estado deberán iniciar el ingreso del inventario funcional municipal en el SNBE-SIAFI (inventario inicial) antes del 2 de diciembre de 2024.

Las municipalidades que aún no han enviado las solicitudes para Gestionar habilitación de usuarios en el SNBE-SIAFI, pueden descargar las instrucciones y formatos necesarios a través del siguiente código QR:



<https://linktr.ee/DNBEHONDURAS>.

Agradecemos su colaboración y cumplimiento con este proceso.

09 de septiembre del 2024



  
**LUIS ALONSO SOSA SALGADO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

### TRANSPARENTANDO LOS PROCESOS SE FORTALECE EL ESTADO

 Avenida cervantes, Barrio el Jazmín, 1/4  
cuadra Secretaria de Finanzas,  
Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.  
 <http://www.dnbe.gob.hn>

 Dirección Nacional de Bienes del  
Estado  
 @dnbehn  
 @dnbehn

 Dirección Ejecutiva  
(504) 2220-0313  
 Recepción  
2220-1325

## CIRCULAR DNBE-014-2024

**Para: Todos los Secretarios de Estado, Directores, Gerentes Administrativos y Encargados de Bienes Nacionales de todas las Instituciones del Sector Público**

Esta Dirección como Ente Rector de la normativa sobre el manejo de los bienes propiedad del Estado de Honduras, tiene a bien comunicar las fechas, instrucciones y demás requerimientos que fueren necesarios para la rendición de cuentas referente a la gestión de bienes de uso y consumo del Estado.

Artículo 323 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024 establece: “Todas las instituciones del Sector Público, deben registrar los bienes muebles e inmuebles en el subsistema de bienes nacionales del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de acuerdo con la programación que se establezca en coordinación con la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE).”

Artículo 4 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024 establece: “El incumplimiento de la presente normativa presupuestaria será sancionado con multas de tres (3) a treinta (30) salarios mínimos. La Procuraduría General de la República (PGR), es el ente responsable de la aplicación de las multas una vez concluido el procedimiento por responsabilidad civil o administrativa en el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y sin perjuicio de la responsabilidad penal.”

Norma	Fecha límite.
Registro de compras, donaciones y solicitudes de catalogación en el Subsistema Nacional de Bienes Nacionales.	31/12/2024
Recepción de solicitudes de descargo ante esta Dirección.	16/10/2024
Solicitudes de certificación de vehículos.	01/11/2024
Solicitudes de certificación de vehículos de primeros ingresos al SIAFI.	02/12/2024
Reversiones de bienes muebles e inmuebles.	16/10/2024
Solicitudes para apertura de inventario inicial.	15/11/2024

19 de septiembre del 2024



**LUIS ALONSO SOSA SALGADO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

TRANSPARENTANDO LOS PROCESOS SE FORTALECE EL ESTADO

 Avenida Cervantes, Barrio el Jazmín, 1/2 cuadra Secretaría de Finanzas, Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.

 <http://www.dnbe.gob.hn>

 Dirección Nacional de Bienes del Estado

 @dnbehn

 @dnbehn

 Dirección Ejecutiva  
(504) 2220-0313

 Recepción  
2220-1325